

Señor
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO FINANADINA S.A.
Demandado: GERARDO MUÑOZ HOYOS
Radicado: 190014003003-2016-00636-00

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la c.c. 31.847.616 de Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P. 68.298 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de la entidad finesa s.a. me permito solicitar la nulidad del Auto N° 45 del 17 de enero de 2024, con base en lo siguiente:

- Mediante Auto N° 45 del 17 de enero de 2024, el despacho dispuso **DECRETAR** de manera oficiosa **EL DESISTIMIENTO TACITO** del proceso de la referencia.
- Al respecto me permito manifestar que, desde el 18 de marzo de 2021, conforme a lo requerido por el despacho, aporte poder con la facultad expresa para terminar el proceso y en su defecto se ordenara la terminación del proceso **POR QUE EL DEMANDADO CANCELO EL TOTAL DE LA OBLIGACION.**

Conforme a lo expuesto me permito solicitar al despacho se sirva declarar la nulidad del Auto N° 45 del 17 de enero de 2024 y en su lugar:

- Se ordene la terminación el proceso de la referencia **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

Anexo: - Solicitud de terminación presentada el 18 de marzo de 2021 .

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez,

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE
C.C.No.31.847.616 de Cali
T.P.No.68298 del C.S.J.